

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA
PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE
CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.**

En el Municipio de Chapa de Mota, Estado de México a 28 de septiembre del 2020, siendo las 15:00 horas. Reunidos en el área del Consejo Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer con domicilio en Av. Ejercito del Trabajo, S/N, Colonia Centro, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 I bis, 48 XII bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Gobierno Digital; artículos 1, 2, 3 fracción II, 8 fracción V, 18 IV, 20 fracción II y III, 21 fracción XII, XIII y XIV, 23 fracciones III y IV, 26, 27, 46 y 80 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 1.5. Fracción II, VII y VIII del Código Administrativo del Estado de México; artículo 139 y 140 fracción I del Bando Municipal y los artículos 4, 8, 18, 22, 27, 28, 29, 30 fracciones III, IV, IX, X y XI, 31 fracción II y 39 fracción x, del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

Orden del Día

- 1.- Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Exposición y aprobación del Plan Anual de Mejora Regulatoria 2021
- 3.- Exposición y aprobación del Tercer Avance Trimestral de Mejora Regulatoria con evidencia.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Declaración del quorum legal. - Se procede a realizar el pase de lista correspondiente; acto seguido se declara debidamente instalada la sesión ordinaria siendo las 15:15 horas, con el quorum legal correspondiente. No se omiten las medidas de acuerdo con el protocolo ante la pandemia porque se está atravesando como lo es el uso de cubre bocas, gel antibacterial y la sana distancia, cabe mencionar que solo son dos personas en esta sesión.

Exposición y aprobación del Plan Anual Municipal de Mejora Regulatoria (PAMMR) 2021. – -En uso de la palabra de la L.C.E Sandra Lizbeth Prudencio Lorenzo, titular de la dependencia da a conocer la propuesta para su análisis y aprobación del trámite y/o servicio respecto a la programación del plan anual 2021 de la Mejora Regulatoria de la Coordinación del Consejo Municipal para la

Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de Chapa de Mota, manifestando la importancia de implementar acciones encaminadas a la implementación de la desregulación en los trámites y servicios que la ciudadanía realiza y con ello lograr una mejora continua fomentando el desarrollo socioeconómico, administrativo y transparente que facilite la competitividad del municipio, por lo que se propone lo siguiente:

Publicación en la página oficial del Gobierno Municipal Banner de Servicios Específicos prestados por la Pandemia que estamos viviendo por esta Coordinación Esto con el fin de que se den a conocer, lo servicios específicos y las maneras en que se están prestando en esta época de pandemia, ya que en necesario cuidar la integridad salvable de las y los Chapamotenses, desde los horarios establecidos de atención física de las usuarias en situación de riesgo y que necesitan denuncia inmediata (que presentan lesiones), en su caso las ligas de atención para pre-denuncia ante la Fiscalía General de Justicia para casos de menor emergencia, así como los números telefónicos de atención de la Coordinación de Atención a la Mujer para Asesorías Jurídicas y en su caso Traslados para Ratificación de pre-denuncia y denuncias.

Una vez concluida la exposición analizado y discutido el punto se somete a votación y a conocimiento, informando que se aprueba por unanimidad para su cumplimiento, ejecución y seguimiento dentro de las leyes y normas que esta misma plantea y por las cuales se rige.

Exposición y aprobación del tercer avance trimestral. - hace uso de la palabra la L.C. E Sandra Lizbeth Prudencio Lorenzo y expone que se cumplió en un 100% en este trimestre respecto al trámite programado en atención a mujeres en situación de violencia vía telefónica en apoyo a su economía, ya que con la difusión de los números telefónicos de atención en oficinas del Sistema DIF Municipal y Numero particular de la titular de esta área, así como la facilitación por parte de los compañeros del Gobierno Municipal, Se atiende a las mujeres rápidamente vía telefónica evitando su desplazamiento en apoyo económico y canalizado oportunamente al área correspondiente, cabe mencionar que durante el periodo de julio a septiembre de este año se atendieron 25 mujeres de las cuales 11 de ellas se atendieron vía telefónica y canalizadas oportunamente.

Una vez concluida la exposición analizando y discutido el punto se somete a votación, informando que ha sido aprobado por unanimidad.

Asuntos Generales. - En uso de la palabra, el presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria en el desahogo de este punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Clausura de la sesión. - No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la tercera sesión ordinaria del comité interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación del Consejo Municipal para la Protección de los

Derechos de la Mujer, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa. Enterados de la importancia del contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>   <p>Lic. En Psic. Moisés Pérez Rosales Director de Desarrollo Social</p>	<p>Enlace interno del Consejo Municipal para la protección de los Derechos de la Mujer.</p>   <p>L.C.E Sandra Lizbeth Prudencio Lorenzo Coordinadora del Consejo Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer</p>
--	--